



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Marzo del 2015.
DECRETO ALC. N° 740/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.782/2014 de 18 de Diciembre de 2014 que aprueba Contrato de Suministro de Servicios denominado "Consultoría Para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Sociedad Índice Consultores Ltda., con fecha 26 de Noviembre de 2014; Memorando N° 28/15 de 26 de Marzo de 2015, del Departamento de Gestión y Presupuesto que solicita la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2.782 del 18 de Diciembre de 2014 en los términos que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.782/14 del 18 de Diciembre de 2014 que aprueba Contrato de Suministro de Servicios denominado "Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Sociedad Índice Consultores Ltda., con fecha 26 de Noviembre de 2014; en el siguiente sentido:

-En el punto N° 4 del referido Decreto Alcaldicio, en aquello que dice relación con el número de la cuenta de imputación:

Donde dice: "...con cargo a la cuenta N° 114-05-20-024 del Presupuesto Municipal Vigente.."

Debe decir: "...con cargo a la cuenta N° 114-05-28 del Presupuesto Municipal Vigente.."

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD
Distribución:
Dir. Control
Secoplac
Sec. Municipal
Alcaldía